



D E C R E T O N° 27122

Concepción del Uruguay, 03 de noviembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.077.204, ingresado en ésta administración municipal en fecha 31 de agosto de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 69/2021, para la "Operación de la Disposición Final del Vertedero Controlado San Cayetano", los Decretos N° 27.034 y 27.077, de fechas 10 de setiembre y 13 de octubre de 2021 respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado se inicia el llamado a Licitación Pública referenciada, lo que se dispone por Decreto N° 27.034 y se declara desierto por Decreto N° 27.077, disponiéndose por éste último la realización de un segundo llamado a idénticos fines. Dichas normas obran agregadas a fojas 22/23/24 y 39/40 de las presentes actuaciones.

Que, se adjuntan los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares Generales y Especificaciones Técnicas, además del Edicto correspondiente al segundo llamado, desde fojas 41 hasta fojas 60 –ambas inclusive–, cuya apertura de ofertas lo será el 29 de noviembre de 2021, a la hora nueve (09:00) y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00).

Que, desde el Area de Control de Gestión la Sra. María del Carmen Tourfini y el Dr. Ezequiel Valdunciel, giran la documentación para la conformación de Pliegos (fojas 60 vuelta).

Que, el jefe interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, una vez analizada las actuaciones, expresa que no surgen objeciones legales ni administrativas que ameriten corrección o complemento a tales disposiciones (fojas 61).

Que, a solicitud del Dr. Sebastián Fagúndez, el Coordinador General de Servicios Públicos informa que la diferencia de montos entre el primer llamado a Licitación (\$2.000.000,00) y el segundo (\$14.000.000,00), se debió a un error de tipeo ya que el primer llamado debía decir \$12.000.00,00.

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, informa que la partida cuenta con saldo disponible, haciendo lo propio el



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo (fojas 62 vuelta). Posteriormente, desde el Departamento Contaduría es informada la Cuenta a imputar el gasto (fojas 65).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 69/2021 -2º llamado- para la "Operación de la Disposición Final del Vertedero Controlado San Cayetano", solicitado desde la Coordinador General de Servicios Públicos, mediante Expediente Administrativo N° 1.077.204 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Generales y Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las nueve (09) horas del día 29 de noviembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00).

Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos catorce mil con 00/100 (\$14.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104060136.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Servicios Públicos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Jorge Luis Urquiza
Coordinador General de Servicios Públicos